

## Convocatoria a editores y distribuidores para la actualización de colecciones de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes 2024.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Biblioteca Nacional de Colombia y la Fundación para el Fomento de la Lectura – Fundalectura firmaron el convenio de asociación 4027 de 2024 que tiene por objeto “Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-, Bibliotecas Rurales Itinerantes y Bibliotecas Comunitarias y Populares en lo que concierne a las colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios”.

Por tal motivo, convocan a las editoriales colombianas y distribuidores de libros editados por fuera de Colombia y legalmente autorizados para su distribución en el territorio nacional, que publiquen o distribuyan libros que correspondan a las áreas temáticas que se describen a continuación, con el fin de adquirir las colecciones de actualización que comprenderán, en este 2024, **entre 90 y 120 títulos, aproximadamente**, los cuales serán entregados en las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y en las bibliotecas rurales itinerantes de Colombia, y cuya compra, a fin de garantizar la optimización del recurso público y el mayor alcance posible en el territorio nacional, se realizará en condiciones especiales de tiraje y precio que se describirán más adelante en este documento.

Este año, esta convocatoria busca privilegiar la publicación de libros colombianos, promoviendo la democratización de su acceso en Bibliotecas Públicas y Rurales Itinerantes, por lo cual el 80% del total de libros adquiridos serán libros colombianos, entendidos como lo siguiente:

1. Libros escritos o ilustrados por autor(a) colombiano(a). No importa dónde se haya publicado por primera vez, todo libro de autor(a) colombiano(a) se considerará en esta convocatoria como libro colombiano.
2. Libros cuya primera edición se haya realizado en Colombia. Puede ser un libro de un(a) autor(a) colombiano(a) o autor(a) extranjero, siempre que se haya editado por primera vez en Colombia, con derechos de publicación para Colombia.
3. Libros de autores que escriben sobre temas colombianos, no importa si se trata de autores colombianos o extranjeros, publicados en Colombia o en el exterior.

### **Áreas temáticas de esta convocatoria**

1. **Libros infantiles para niños de 0 a 12 años publicados o distribuidos en Colombia, en las siguientes categorías:**
  - Informativo infantil
  - Literatura infantil en diversos géneros: libro álbum, narrativa (cuento, novela, mitos y leyendas), poesía, teatro y narrativa gráfica.

**2. Libros de literatura para jóvenes y adultos publicados o distribuidos en Colombia en los siguientes géneros:**

- Poesía
- Narrativa (cuento, novela, mitos y leyendas)
- Narrativa gráfica
- Teatro

**3. Libros de literatura indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom publicados o distribuidos en Colombia en los siguientes géneros:**

- Libros ilustrados
- Poesía
- Narrativa (cuento, novela, crónica, leyendas y mitología)
- Narrativa gráfica
- Teatro

*Nota: Las obras que se presenten en esta área temática pueden estar publicadas en idioma español o en lenguas nativas, o en ediciones bilingües (español-lenguas nativas).*

**4. Libros informativos de carácter divulgativo, para público general -no pueden ser libros para público especializado- en las siguientes áreas, publicados en los últimos 6 años (Entre 2019 y 2024) en las siguientes áreas:**

- Ciencias puras y aplicadas
- Ciencias naturales y Biología
- Economía y administración
- Matemáticas, finanzas y contabilidad
- Geografía e Historia
- Biografías

**Para tener en cuenta**

- Todas las obras que se presenten en las áreas 1, 2 y 4, deben estar publicadas en idioma español.
- Las obras que se presenten en el área 4, deberán haber sido publicadas entre los años 2019 y 2024, para garantizar la actualidad de sus contenidos, por tratarse de temas divulgativos.
- Esta convocatoria busca dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 242 de 2023 del Ministerio de Cultura "Por la cual se emiten lineamientos para la transversalización del enfoque de género, diferencial, étnico, de discapacidad, cuidado, paz y de orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género en el Sector Cultura".

**Bases**

**¿Quiénes pueden participar?**

**Editoriales colombianas y distribuidores de libros editados por fuera de Colombia** y legalmente autorizados para su distribución en el territorio nacional –Pueden ser personas jurídicas o naturales que representen a una editorial- establecidas legalmente en Colombia que hayan publicado o sean distribuidores autorizados de títulos en las áreas anteriormente descritas. Si se trata de una persona natural que representa una editorial, deberá demostrar que tiene un catálogo de al menos cinco (5) títulos publicados.

### ¿Qué títulos no pueden participar?

Los editores o distribuidores no podrán presentar a esta convocatoria títulos que hayan sido adquiridos en las colecciones de actualización para primera infancia, jóvenes y adultos entre 2011 y 2023 en el marco del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento”. Los interesados podrán consultar la lista de títulos adquiridos entre 2011 y 2023 [AQUÍ](#)

### Requisitos para participar de esta convocatoria

- Cada persona jurídica o persona natural que demuestre ser el representante de una empresa editorial podrá presentar **un máximo** de doce (12), títulos, para las áreas temáticas 1 y 2. De esos doce (12) títulos, nueve (9) deberán ser libros colombianos según la definición establecida al inicio de la convocatoria, y tres (3) podrán ser títulos extranjeros, editados o no en Colombia, de manera que la propuesta de cada editorial se componga en un 80% de libro colombiano y 20% de libro extranjero. Este será el porcentaje de distribución del total de la adquisición.
- Una misma persona jurídica o persona natural que represente a varios sellos editoriales, sólo podrá presentar un total máximo de doce (12) títulos de los cuales nueve (9) deberán ser libros colombianos y tres (3) podrán ser libros extranjeros.
- Las personas distribuidoras o editoriales que sólo publiquen o distribuyan libros extranjeros, podrán presentar un máximo de tres (3) títulos a la convocatoria, en las categorías 1 y 2.
- Las personas naturales que representen a una editorial deberán demostrar tener un catálogo de por lo menos cinco (5) títulos publicados.
- Los libros colombianos presentados deben demostrar haber cumplido con el depósito legal en Colombia.

**Nota:** los autores autopublicados que deseen participar de la convocatoria deberán ser representados por una editorial o distribuidor legalmente establecido en Colombia.

### Requisitos para el envío de muestras

1. Las editoriales o distribuidores que cumplan los requisitos anteriormente mencionados deberán enviar las muestras de los títulos que proponen a más

tardar el 16 de septiembre de 2024 a la bodega de Fundalectura, ubicada en la Cra. 42 No. 20B-62, Bogotá D.C.

2. Cada editorial o distribuidor deberá enviar una (1) muestra física de los títulos que propone, respetando el número máximo de títulos establecidos.
  3. Las editoriales o distribuidores deberán enviar remisiones separadas por cada una de las áreas temáticas.
  4. Las editoriales o distribuidores deberán enviar un correo electrónico a la dirección [coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co](mailto:coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co) adjuntando un documento de Excel por cada área temática relacionando los títulos ofertados con los siguientes campos y en este orden:
    1. Título
    2. Autor
    3. Editorial
    4. Distribuidor
    5. ISBN
    6. Año de edición
    7. Volúmenes
    8. Material acompañante
    9. Área temática a la que pertenece
- Las editoriales o distribuidores deberán presentar copia del recibo de Depósito Legal expedido por la Biblioteca Nacional de Colombia para cada uno de los libros colombianos ofertados.
  - Las editoriales deberán adjuntar por cada libro colombiano publicado en el exterior, reseña biográfica del autor, que incluya su lugar de nacimiento.
  - Las personas naturales que se presenten a la convocatoria deberán enviar una carta que certifique su exclusividad como representantes de una editorial extranjera, así como un catálogo de los títulos del sello editorial al que representan, o una certificación expedida por los autores que ha editado y evidencias de la circulación de las obras en el mercado, en el caso de editoriales colombianas, representadas por personas naturales.
  - El proponente se deberá comunicar con Diana Hernández, con el fin de concertar una cita para la entrega de muestras, al Tel: 3224628775 o al correo: [coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co](mailto:coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co)
  - Las muestras deberán entregarse con remisión a nombre del Convenio Mincultura - Fundalectura No. 4027 de 2024, una vez se haya cumplido con el requisito No.4.

### **Sobre el proceso de selección**

El proceso de selección responderá a las etapas y lineamientos expuestos en el documento “Metodología de evaluación y selección de colecciones de actualización para bibliotecas públicas y bibliotecas itinerantes 2024”, que podrá ser consultado [AQUÍ](#)

### **Sobre las condiciones especiales para la adquisición**



- Se comprarán cantidades que estarán entre los 700 y los 2100 ejemplares, dependiendo del título.
- Se revisarán las especificaciones técnicas para garantizar que la producción bajo demanda permita la mayor optimización del recurso, sin perder la calidad del material original.
- Al participar en la convocatoria los editores o distribuidores se comprometen a cumplir a cabalidad con los requisitos y cronogramas establecidos para la totalidad del proceso.
- Las muestras que no sean preseleccionadas se devolverán en un plazo no mayor a 60 días. Las muestras preseleccionadas serán devueltas una vez se hayan surtido todos los procesos para el desarrollo integral del proyecto.

Los editores o distribuidores interesados en aclarar dudas sobre las bases y requisitos de esta convocatoria podrán escribir al correo [coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co](mailto:coleccionactualizacion2024@fundalectura.org.co)